

Aborto en la Constitución

Señor Director:

Esta semana el pleno de la Convención Constituyente aprobó una norma sobre derechos sexuales y reproductivos que significa garantizar el aborto libre en nuestro país, sin causales ni plazo dentro de la gestación. Junto con esto, asegura su "ejercicio libre de violencias y de interferencias por parte de terceros, ya sea individuos o instituciones", lo que implica que se elimina el ejercicio de la libertad de conciencia y el ideario de instituciones que están orientadas al cuidado de las personas. Todo lo descrito es de la mayor gravedad —no existe otro caso similar en el mundo—, por lo que se requiere de un análisis y debate en profundidad al interior de nuestra sociedad.

Hemos insistido en que el valor de la vida debe estar en el centro de la dignidad de la persona y que los más frágiles y vulnerables requieren una mayor protección y apoyo. Así, el niño que está por nacer requiere una especial preocupación, debiendo respetarse su derecho a la vida desde la fecundación. En la gestación, nuestro compromiso debe ser cuidar de manera integral a la madre y al niño por nacer. Así, esta norma de la Convención atenta contra el primer derecho humano, que es la vida.

Considerando el grado de debate y polarización que se ha visto previamente en el Congreso, llama la atención que el tema se haya incluido de esta manera en la Convención. Es importante recordar que el año pasado la propuesta de aborto libre se discutió ampliamente y se rechazó en el Parlamento, lo que guardó relación con un rechazo mayoritario de la ciudadanía (Encuesta Bicentenario UC 2021). Por esto, lo apropiado sería dejar este tema para una amplia discusión pública, a través del debate parlamentario, ya que requiere un análisis en profundidad y el aporte de todos los sectores de la sociedad. Por supuesto, este debate debe incluir la objeción de conciencia personal y el respeto al ideario de instituciones con aporte público de salud al país.

El cuidado a la vida y el garantizar la dignidad de las personas debieran ser columnas centrales en la nueva Carta Fundamental. El apoyo integral a la madre en gestación y al que está por nacer es una tarea permanente. El aborto es un atentado contra la vida, por lo que lo que se ha aprobado en esta norma es de la mayor gravedad, y es rechazado por una gran mayoría del país. Es crucial evaluar el impacto que van a tener estos y otros artículos de la Constitución en la presentación de una propuesta de nueva "casa común". La formulación de propuestas particulares o identitarias no va a permitir representar a la mayoría ciudadana que espera una nueva Constitución que permanezca por varias décadas orientando los destinos del país.

IGNACIO SÁNCHEZ D.

Rector, Pontificia Universidad Católica de Chile